



**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No.11001-41-89-033-2020-00091-00

En atención al informe secretarial que precede y con el fin de continuar con el correspondiente trámite, el juzgado DISPONE:

PRIMERO: Señalar la hora de las **NUEVE (9) AM** del día **24** del mes de **SEPTIEMBRE** del año 2020, para que tenga lugar la audiencia **INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** prevista por el artículo 392 ejusdem.

ADVERTIR a las partes que esta decisión se notificará por estado, NO se les remitirá invitación escrita para que comparezcan a la citada audiencia, quedando de todas formas con la obligación de asistir, so pena de hacerse acreedoras a las sanciones legalmente previstas (numeral 4 artículo 372 CGP), pues las partes deben estar atentas, o por lo menos sus apoderados quienes en desarrollo del principio de lealtad y buena fe, deben comunicarles a sus clientes las fechas y horas en las cuales son requeridos por los estrados judiciales para que comparezcan, deber que les es impuesto por el artículo 78 ibídem.

SEGUNDO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el presente asunto fijando las siguientes:

PARTE DEMANDANTE (TNT MARKETING S.A.S.) - Tener como pruebas las documentales las aportadas con la demanda, sujetas a valoración legal.

INTERROGATORIO DE PARTE al Representante Legal de la sociedad demandada 4 CUARTOS S.A.S., o quien haga sus veces al momento de surtir la respectiva notificación.

PARTE DEMANDADA (4 CUARTOS S.A.S.) - Tener como pruebas las documentales las aportadas con la contestación y las excepciones de mérito propuestas, sujetas a valoración legal.

NOTIFÍQUESE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.
LOCALIDAD CHAPINERO**

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No.037
en el día de hoy 9 de septiembre de 2020.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

AC

Firmado Por:

FERNANDO MORENO OJEDA
JUEZ
JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 003d6028ff7896bfe4b9f37d3bd871556bb1f934f8fe57a0e9d607fe0e13c049

Documento generado en 08/09/2020 08:41:33 a.m.